

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

24000 *Anuncio subasta notarial ante don Víctor Manuel de Luna Cubero, Notario del Ilustre Colegio de La Rioja, con residencia en Logroño.*

Yo, Víctor Manuel de Luna Cubero, Notario del Ilustre Colegio de La Rioja, con residencia en Logroño y domicilio en calle General Vara de Rey, n.º 5 bis, bajo.

Hago saber: Que en mi notaría se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Número veintitrés.-La vivienda o piso cuarto, letra D, tipo E, en calle Ingenieros Pino y Amorena, n.º 5, de Logroño, con vuelta a la calle Oviedo. Ocupa una superficie útil de setenta y ocho metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda letra F de la misma planta y patio de luces de la finca; oeste, patio de luces y viviendas señaladas con las letras E y C de la misma planta; sur, viviendas E y C de la misma planta y pasillo de servicio de escalera; y este, calle Oviedo y terraza.

Cuota de participación en el inmueble 2,50%.

Inscripción: Registro de la Propiedad n.º 4 de Logroño, libro 1.973, folio 35, finca número 22.169 (trasladada de 22.169, sección 32).

Referencia catastral: 5610211WN4051S0025DQ.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el día 15 de septiembre de 2011, a las 10 horas, siendo el tipo base el de ciento setenta y dos mil ciento sesenta y cuatro euros con setenta y dos céntimos de euro (172.164,72 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el 11 de octubre de 2011, a las 10 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el 7 de noviembre de 2011, a las 10 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 18 de noviembre de 2011, a las 10 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Logroño, 8 de julio de 2011.- El Notario, Víctor Manuel de Luna Cubero.

ID: A110056618-1